

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11097** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 509/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208005094

Fecha del auto de declaración. 2/3/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Jose Manuel Aguirre Rubio, con NIF 45474049J.

Administradores concursales.

JORDI BARQUIN DE COZAR ROURA, provisto del NIF 46343355B, con domicilio en calle Tavern nº 11, entlo 3º, 08021 Barcelona, fax 932005365 y dirección electrónica; [concursal@abogados-audidores.es](mailto:concursal@abogados-audidores.es),

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200013409-1